



MAT.: RECTIFICA SOLICITUD DE FERIADO LEGAL DICTADO MEDIANTE DECRETO ALCALDICIO N° 2632 DE FECHA 31 DE JULIO 2019.

ALGARROBO, 21 AGO 2019  
DECRETO N° 2893 " " "



**VISTOS:**

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades, en especial facultades privativas del Sr. Alcalde de la comuna, en su calidad de máxima autoridad municipal, prevista en Artículo 8 inciso 2°, 56 y 63 letra II) de dicha ley.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89; Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía.

**CONSIDERANDO**

Que, se recepciona solicitud de feriado legal de fecha 31.07.2019, presentada por la funcionaria municipal Sra. Daniel López Lagos, la cual presenta una inconsistencia en N° de días correspondiente a catorce días, debiendo ser dicha solicitud por un total de 16 días correspondiente a 14 días año 2018 y 02 días año 2019, determinado mediante Decreto Alcaldicio N° 2632 de fecha 31.07.2019.

Que, en la actualidad existe un Sistema de Registro Electrónico Municipal denominado **SIAPER**. En el que se debe registrar todo acto administrativo realizado por el funcionario municipal correspondiente a Decretos Alcaldicios, Resoluciones Exentas y Decretos Exentos del Personal, totalmente tramitados por su Municipio, es decir: Numerados, Fechados y Firmados por la autoridad correspondiente.

**DECRETO:**

1. **Rectifíquese**, Decreto Alcaldicio dictado mediante N° 2.632 de fecha 31 de julio 2019, correspondiente a Doña Daniela López Lagos funcionaria municipal, donde se otorga feriado legal año 2018 y 2019, el cual debe indicar un total de **16 días** desde el 31 de julio al 22 de agosto de 2019, ambas fechas inclusive.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE, ARCHÍVESE Y REGÍSTRESE en Contraloría General de la República.



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS  
SECRETARÍA MUNICIPAL

JLYM/PMM/PYU/lym.

**DISTRIBUCIÓN:**

- ✓ Recursos Humanos (1)
- ✓ Archivo (2)



JOSE LUIS YANEZ MALDONADO  
ALCALDE

